RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA AL ÓRGANO GESTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BIC GRANADA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000386164.

ÚNICO. - Con fecha 25 de octubre de 2024 ha sido aprobado por la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, IDEA) el expediente de contratación arriba indicado. Con la misma fecha ha sido publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante de IDEA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de IDEA.

SEGUNDO. - El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), dispone que en los procedimientos abiertos simplificados abreviados del artículo 159.6 de la LCSP, la constitución de la Mesa de Contratación será potestativa para el órgano de contratación.

Por otro lado, la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP) del contrato de referencia dispone que la constitución de una mesa de contratación será potestativa para el órgano de contratación, remitiendo a lo que se consigne en el Anexo I del PCAP, donde se opta por no constituir mesa de contratación.

TERCERO. - En aplicación de lo previsto en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE), y la Orden de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se traspasa a la Agencia TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la Agencia IDEA no afectos a los fines del artículo 15 de la citada Ley, con fecha 29 de enero de 2024, se suscribió un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, para la consecución de sus respectivos fines de interés público optimizando el empleo de sus medios personales y materiales. Con efecto 1 de febrero de 2024, el Departamento de contratación de la Agencia IDEA ha sido traspasado en bloque a la Agencia TRADE, quien, en el marco del citado Convenio, atenderá todo el proceso de contratación correspondiente a la Agencia IDEA.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Designar como miembros del órgano gestor para la adjudicación del contrato a las siguientes personas:

1. Dña. Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE). En caso de suplencia, se designa como sustituta a Dña. Raquel María Núñez Postigo, Secretaria General.

2. Dña. Carmen Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE). En caso de suplencia, se designa como sustituta a Dña. Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).

3. D. Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos. En caso de suplencia, se designa como primer sustituto a D. Narciso Mora López de Cervantes, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos, y como segunda sustituta a Dña. Yolanda Lebrón Béjar, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.

4. D. Vicente Ruíz Raya, Técnico de la Unidad de Infraestructuras. En caso de suplencia, se designa como sustituta a Dña. Elena Oramas Martín, Jefa de la Unidad de Infraestructuras.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL